



EVERYDAY
PEACE INDICATORS

JUSTICIA RESTAURATIVA

¿QUÉ ESPERAN LAS COMUNIDADES DE CARA A LAS PRIMERAS SENTENCIAS DE LA



AUTOR: JUAN ANDRÉS SUÁREZ

En La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) acaba de emitir sus primeras dos sentencias con sanciones propias, como fue previsto en el Acuerdo de Paz de 2016: caso 01 y caso 03. Se trata de un hito en el marco de la justicia transicional en Colombia, en tanto que dichas decisiones judiciales marcarán un antes y un después en la forma como el Estado aborda la reparación a las víctimas y el reconocimiento de responsabilidades por parte de antiguos actores armados. Sin embargo, este momento no solo es jurídico, sino también social y político, ya que las comunidades mantienen expectativas diversas frente a lo que debería significar justicia en un país marcado por décadas de conflicto armado.

**UN ANTES Y UN
DESPUÉS**

Las audiencias de verificación celebradas en julio y agosto de 2025 en Valledupar y Bogotá constituyeron la antesala de estas sentencias históricas. En Valledupar, la diligencia correspondió al Caso 03, Sub-Caso Costa Caribe, donde se investiga la responsabilidad de miembros del Batallón “La Popa” en el fenómeno criminal de ejecuciones extrajudiciales conocido como “Falsos Positivos”. En Bogotá, por su parte, se verificó el Caso 01, en el que se examina la responsabilidad del antiguo secretariado de las FARC-EP en crímenes de secuestro.

De ambos procesos se desprendieron sanciones restaurativas, es decir, proyectos y trabajos de reparación directa a las víctimas que sustituyen la lógica exclusivamente punitiva por medidas orientadas a la verdad, la memoria y la reconstrucción del tejido social. Aunque también se establecieron medidas de restricción de la libertad, contemplando el componente retributivo. En ambos casos, tanto exguerrilleros, como militares, recibieron la pena más alta en esta jurisdicción cuando se opta por el camino del reconocimiento de responsabilidad y aporte de verdad: 8 años.

LA PROMESA DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA

La JEP ha señalado reiteradamente que la justicia restaurativa no busca desconocer el pasado, sino enfrentarlo. Los Trabajos, Obras y Acciones con contenido Restaurador-Reparador (TOAR) constituyen el núcleo de este paradigma, en tanto que articulan compromisos de los responsables con observaciones de las víctimas, de manera que el resultado sea una reparación tanto simbólica como material.

Entre los proyectos restaurativos, que deberán adelantar como parte de la sanción los exguerrilleros y exmilitares, destacan iniciativas de búsqueda de desaparecidos, creación de espacios de memoria, actos públicos de reconocimiento de responsabilidades, programas educativos y acciones ambientales. Todas ellas representan escenarios en los que se pretende que víctimas y victimarios puedan encontrarse en un proceso de verdad y reparación integral.

EXPECTATIVAS ENCONTRADAS DESDE LAS COMUNIDADES

Lo que está en juego, no obstante, va más allá de la dimensión judicial. Desde 2019, la organización Everyday Peace Indicators (EPI) ha construido 7.721 indicadores con distintas comunidades de Antioquia, Cauca, Sucre, Sumapaz y Nariño. Estos indicadores, recogidos en el informe “Los perros ladran en la noche”, expresan cómo las comunidades entienden la paz en su cotidianidad y cuáles son sus expectativas frente a ella.

Los hallazgos reflejan tensiones significativas. En Dabeiba (Antioquia), por ejemplo, se manifiestan visiones opuestas: por un lado, la exigencia de que **“excombatientes paguen sus crímenes con proyectos para las víctimas”** y, por otro, el reclamo de que **“los exguerrilleros paguen cárcel por los errores cometidos”**. Este contraste evidencia que la noción de justicia no es uniforme: mientras unos sectores valoran lo restaurativo, otros mantienen una fuerte expectativa retributiva.

LAS SANCIONES PROPIAS Y LAS DEMANDAS DE VERDAD Y REPARACIÓN

En el Caso 01, los integrantes del antiguo secretariado de las FARC-EP -máximo órgano de esa organización- han propuesto proyectos como un libro con relatos de víctimas de secuestro, un curso académico sobre la historia del conflicto y un plan integral de búsqueda de desaparecidos que incluye cartografía, encuentros regionales y la creación de una cátedra escolar sobre desaparición forzada.

Estas propuestas responden a demandas recurrentes de comunidades como las de San Onofre (Sucre), donde se insiste en que ***“se encuentren a las personas desaparecidas durante el conflicto”*** para aliviar la incertidumbre de sus familias y evitar que los jóvenes repitan los errores de la guerra.

En contraste, en el Caso 03 las propuestas de integrantes del Ejército se orientan principalmente al reconocimiento y la memoria: la construcción de una casa-museo, la producción de reportajes y la realización de homenajes simbólicos. Estas acciones conectan con la expectativa de que ***“el Estado se haga responsable por los falsos positivos”*** (Urrao, Antioquia), pero al mismo tiempo suscitan cuestionamientos sobre su suficiencia frente a la magnitud de los crímenes y la necesidad de medidas más tangibles, como la búsqueda de desaparecidos.

REPARACIÓN AMBIENTAL Y DESMINADO

Otro conjunto de sanciones propuestas por exintegrantes de las FARC-EP se relaciona con el medio ambiente. Una de ellas contempla la entrega de información para el desminado humanitario y procesos de pedagogía comunitaria. Otra, denominada Suma-Paz, busca restaurar ecosistemas afectados por la guerra a través de proyectos de ecoturismo y memoria ambiental.

Estas propuestas encuentran eco en demandas de comunidades como Cabrera (Sumapaz), donde la paz se asocia cuando ***“después de los acuerdos se hizo el desminado en la zona”,*** y cuando ***“se reparan los daños ambientales ocasionados por bombarderos y movimientos de tropas”***. Aquí la justicia restaurativa adquiere un sentido concreto y cotidiano en las propuestas de sanción.

TENSIONES Y VACÍOS EN LAS PROPUESTAS

No obstante, persisten propuestas percibidas como desconectadas de las necesidades de las comunidades, especialmente en el caso de los comparecientes del Ejército. La construcción de monumentos, mausoleos o talleres de manualidades son sanciones que generan dudas sobre su legitimidad, pues no siempre se articulan con las expectativas de verdad y reparación de las víctimas rastreado por EPI.

Este desfase constituye uno de los mayores retos de la JEP: garantizar que las sanciones propias no se reduzcan a actos formales, sino que tengan efectos transformadores y sean reconocidas como legítimas por quienes sufrieron directamente los crímenes.

EL RETO DE RESPONDER A LAS VÍCTIMAS

La justicia restaurativa enfrenta el desafío de equilibrar expectativas diversas, brindar verdad y reconocimiento, y al mismo tiempo evitar la sensación de impunidad. Para muchas comunidades, el éxito de la JEP no se medirá solo en las sentencias que emita, sino en la capacidad de estas de transformar la vida en los territorios y ofrecer garantías de no repetición. En esta tarea la JEP no depende de sí misma, también requiere de la articulación con el gobierno nacional y sus diferentes instituciones para garantizar que los proyectos tengan buen desenlace.

Las comunidades no esperan un retorno imposible al pasado, pero sí compromisos claros de reparación y responsabilidad. Así lo expresa un indicador de Guachené (Cauca), donde se demanda que “excombatientes construyan cartillas basadas en su experiencia para que los jóvenes no vayan a la guerra”, reflejando que la reparación debe ser también una apuesta por el futuro.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Las primeras sentencias de la JEP constituyen una prueba crucial de la capacidad de la justicia restaurativa para responder a las heridas del conflicto. Existen propuestas alentadoras que coinciden con demandas de verdad, memoria y reparación, pero también vacíos que ponen en entredicho la legitimidad de algunas sanciones.

En definitiva, lo que está en juego no es únicamente el cierre judicial de unos casos, sino la posibilidad de que la justicia transicional se consolide como un verdadero puente hacia la paz cotidiana. Una paz que no se mide solo en los tribunales, sino en las escuelas, veredas y territorios donde las víctimas y comunidades reclaman que la historia no se repita. Con el paso de los días, las sentencias serán procesadas por las víctimas, comparecientes, medios de comunicación y la sociedad colombiana reconociendo en estas un hito y un desafío.



EVERYDAY PEACE INDICATORS